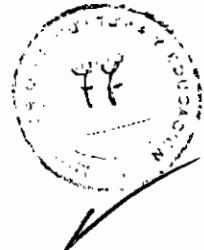


*HR*



2219

RESOLUCION N°



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 6 SET 1994

VISTO el Expediente N° 23.157-6/92 a través del cual el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES remite el plan de estudios de la carrera de post-grado MAESTRIA EN CONTROL AMBIENTAL a efectos de otorgar validez nacional al titulo de MAGISTER EN CONTROL AMBIENTAL, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES es una Universidad que cuenta con la autorización definitiva y está liberada de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional.

Que con posterioridad a esta presentación se dictó el Decreto N° 2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como hacia la anterior reglamentación, la autorización previa de las nuevas carreras cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Que tratándose en el caso de una Universidad Privada liberada de la Prueba de Capacidad Profesional, no corresponde en consecuencia autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional al titulo.

Que el grado académico es adecuado respecto de la

*[Handwritten signatures]*



2219

48

## Ministerio de Cultura y Educación

formación prevista en el plan de estudios.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 8 y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del Sistema Universitario y en la determinación de validez nacional de estudios y títulos.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, no ha puesto objeciones al enfoque legal de la presente medida.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de post-grado de MAGISTER EN CONTROL AMBIENTAL que expide el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES, a quienes cumplimenten los requisitos establecidos por el mismo para tal fin.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

INICIAJR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION